



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 148.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 87 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020.

Asunción, 25 de febrero de 2020

VISTA: La Resolución N° 87 de fecha 3 de febrero de 2020, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con el fin de participar de la V Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y Corea; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum VMREI/DGPE/N° 5/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, el Director General de Política Económica, Embajador Raúl Cano Ricciardi, quien forma parte de la delegación formada con motivo de la Ronda de Negociaciones antes mencionada, solicita la modificación de la Resolución N° 87/2020, en el sentido de excluirlo de esta, por razones de salud.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 87 de fecha 3 de febrero del año en curso, **excluyendo** de este al Embajador **Raúl Cano Ricciardi**, Director General de Política Económica, de conformidad con lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto

N° _____